



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

4049

4049-02-10-12

RESOLUCIÓN No
(02 OCT 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO ACADEMICO por las Sedes Seccionales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3763 del 07 de septiembre de 2012, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para que el día 18 de octubre de 2012, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. Elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
EDWIN JOSÉ PEDRAZA CÁRDENAS	74377744	SECCIONAL DUITAMA
CÉSAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA	1052391917	SECCIONAL DUITAMA
MANUEL STIVEN ALVAREZ PULIDO	200720435	SECCIONAL SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de Registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3763 del 07 de septiembre de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de todos Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3763 del 07 de septiembre de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
EDWIN JOSÉ PEDRAZA CÁRDENAS	74377744	SECCIONAL DUITAMA
CÉSAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA	1052391917	SECCIONAL DUITAMA
MANUEL STIVEN ALVAREZ PULIDO	200720435	SECCIONAL SOGAMOSO



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 OCT 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó:  LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALÉN CIA. - Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO  VELANDIA, Asesor Rectoría